



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 14 de junio de 2000

Número 103

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	8 y 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Agencia Estatal de Administración Tributaria	2 y 3	Diversos Ayuntamientos	9 a 15
Ministerio de Fomento	4 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7 y 8	Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.190

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Jesús Marañón Ramos**, cuyo último domicilio conocido fue en C/Juan Ponce de León, nº 3, 4ª, 1ª, de la sanción nº 561/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **50.005 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 2.191

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Moisés García Morales Cuadrado**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Nuestra Señora de las Angustias, nº 16, de la sanción nº 556/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de **100.010 Ptas.**, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 y 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el Banco Santander nº de cuenta 0085/1753/66/0000000656, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.192

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Imad Bamlovan**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Claudio nº 43-3º G, de Madrid, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 767/99 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Ávila, 25 de mayo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 2.277

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

NOTIFICACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación del Acta A.02, de fecha 25-05-00, y su preceptivo informe complementario, incoada a **TIEMBLO GRAMAR, S.L.**, con C.I.F.: B-05133350 y domicilio en C/ GENERALÍSIMO FRANCO, 2 de EL TIEMBLO (Ávila), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

te al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.-Procedimiento: Inspección.

2.-Sujeto Pasivo: TIEMBLO GRAMAR, S.L.

3.-Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.-Conceptos Tributarios.

*** IMPUESTO S/ EL VALOR AÑADIDO. Ejercicios:** 1996 a 1997.

5.-Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

6.-Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, 31 de mayo de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

Número 2.278

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

NOTIFICACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de inicio y propuesta del Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave en tramitación abreviada

a **TIEMBLO GRAMAR, S.L.**, con C.I.F.: B-05133350 y domicilio en C/ GENERALÍSIMO FRANCO, 2 de EL TIEMBLO (Ávila), por causas no imputables a la Administración Tributaria, al haber resultado infructuosos los intentos efectuados, queda citado para ser notificado mediante comparecencia en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997). Esta notificación habrá de publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de la A.E.A.T. en Ávila (C/ Madre Soledad, 1 - planta baja Ávila) por un plazo de diez días hábiles.

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.-Procedimiento: Inspección.

2.-Sujeto Pasivo: TIEMBLO GRAMAR, S.L.

3.-Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.-Conceptos Tributarios.

*** Inicio y propuesta de Expediente Sancionador por Infracción Grave, en tramitación abreviada, de fecha 25-05-00, nº de Referencia 00-000531894-00-001.**

5.-Lugar en el que se deberá comparecer: Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920 - 21.15.75 / 21.14.22.

6.-Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, 31 de mayo de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

Número 2.347

Ministerio de Fomento**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL****EXPROPIACIÓN FORZOSA****NOTA-ANUNCIO**

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del Proyecto de Trazado: **(Clave: T8-AV-9001 «Autopistas de peaje. Tramo: A-6- Conexión con Avila».**

Con fecha 24-03-2000, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el art. 8 de la vigente Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras y los arts. 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Constitución, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que de lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras incluídas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo, LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su art. 52, esta Demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación de interesados, bienes y derechos afectados que se hará pública en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila y Segovia, Diario de Avila, Norte de Castilla (edición Segovia) y en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los lugares, días y horas siguientes:

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Santa Mª del Cubillo	3 al 7 de julio de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30
Ayuntamiento de Villacastín	10 al 12 de julio de 2000	9,30 a 14,00 y 16,00 a 18,30

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por personas provistas de Poder notarial, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar -a su costa- de peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el art. 56.2 REF podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la

relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación (Avda. del Cid, 52-54 - 09005 Burgos), en las Unidades de Carreteras de Avila y Segovia, en los respectivos Ayuntamientos de los términos municipales señalados y en las oficinas de Castellana de Autopistas, S.A., (Area de Administración y Control de la autopista A-6, situada en el Km. 57 en dirección Madrid) que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, a 30 de mayo de 2000.

El Jefe de la Demarcación, *Carlos Centeno Ferruelo*.

"AUTOPISTA DE PEAJE. TRAMO: A-6 CONEXION CON AVILA"
RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTA M^a DEL CUBILLO

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA /CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC.		
247-A	AYUNTAMIENTO DE SANTAMARIA DEL	51	6	I-00	1.671
247-AS	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL	51	6	I-00	2.100
248	ANTONIO MUÑOZ	51	14	C-01	1.400
248-AS	DESCONOCIDO	51	7	C-01	900
249-A	JULIAN JIMENEZ	51	17	C-01	94
249-B	EMILIANO MARTIN	51	17	C-01	94
249-C	RAMIRO VAZQUEZ ARAGON	51	17	C-01	94
249-D	URBANO VAZQUEZ MUÑOZ	51	17	C-01	94
249-E	JULIAN JIMENEZ	51	17	C-01	94
249-F	SATURNINA VAZQUEZ CARBALLO	51	17	C-01	94
250-A	JULIAN JIMENEZ	51	51	C-01	99
250-B	EMILIANO MARTIN	51	51	C-01	99
250-C	RAMIRO VAZQUEZ ARAGON	51	51	C-01	99
250-D	URBANO VAZQUEZ MUÑOZ	51	51	C-01	99
250-E	JULIAN JIMENEZ	51	51	C-01	99
250-F	SATURNINA VAZQUEZ CARBALLO	51	51	C-01	99
251	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL	51	15	PD-01	142
252	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	51	16	C-03	479
252-SE	DIEGO del ALCAZAR SILVELA	51	16	C-03	1.040
253-A	ELEUTERIO BURGUILLO del REY	51	9	C-05	240
253-AS	ELEUTERIO BURGUILLO del REY	51	9		1.940
253-B	RAMIRO VAZQUEZ ARAGON	51	53	C-05	1.369
253-C	ELEUTERIO BURGUILLO del REY	51	45	C-05	1.239
253-CS	ELEUTERIO BURGUILLO del REY	51	45	C-05	600
253-DS	DESCONOCIDO	51	46	C-05	2.140
254-A	ANTONIO MUÑOZ	51	11	C-05	445
254-B	EMILIANO MARTIN	51	11	C-05	980
254-C	ELEUTERIO BURGUILLO del REY	51	11	C-05	1.140
255	DIONISIO TORRES	51	12	C-05	3.422
256	JORGE GARCIA	51	13	C-05	3.468
257	HERMINIA VAZQUEZ	51	19	C-04	2.600
258	HERMINIA VAZQUEZ	51	20	C-04	1.035
259	LORENZO VAZQUEZ MUÑOZ	51	21	C-04	1.691
260	MOISES LOPEZ	51	22	C-04	1.386
261	BELEN BURGUILLO MARTIN	51	53	C-01	1.871
262	JUAN ANTONIO SANCHEZ	50	111	C-03	1.327
263	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL	51	24	C-03	364
264	EUSEBIO MAROTO SANCHEZ	50	112	C-03	223
265-B	GAUDENCIA SANCHEZ	50	113	C-03	40
266	HEREDEROS DEOGRACIAS SANCHEZ	50	110	C-03	2.684
267	MAXIMIANO MARTIN	50	109	E-04	1.263
268	JUAN ANTONIO SANCHEZ	50	108	PD-01	794
269	GUILLERMO GARZON VELAZQUEZ	50	100	C-02	682
270	JUAN de la MATA CARBALLO	51	27	C-04	504
271	LORENZO VAZQUEZ MUÑOZ	51	26	E-04	527
272	JOSE ANTONIO de la MATA GARCIA	51	25	C-05	201
273	GREGORIO MOYA del REY	51	43	C-05	7.952
274	GREGORIO MOYA del REY	43	98	C-05	5.403
275	URBANO VAZQUEZ MUÑOZ	43	101	C-03	1.683
276	AURORA MAROTO	43	100	C-03	2.486
277	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	43	113	C-02	997
278	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	43	112	C-02	30

"AUTOPISTA DE PEAJE. TRAMO: A-6 CONEXION CON AVILA"
RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTA M^a DEL CUBILLO

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA /CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
		POL.	PARC.		
279	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	43	111	C-03	21
280	FAUSTINO BURGUILLO	43	118	C-03	1.059
281	DONATO TORRES ZAHONERO	43	117	C-03	1.411
282	LEANDRO MAGDALENO	43	116	C-02	2.640
283	URBANO VAZQUEZ MUÑOZ	43	149	C-02	120
284	JOAQUIN MUÑOZ	43	120	C-01	376
285	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	43	114	C-02	1.483
286	JOAQUIN MUÑOZ	43	115	C-02	1.491
287-A	DIONISIO TORRES	43	121	C-01	2.108
287-B	JUANA SANCHEZ	43	121	C-01	2.889
287-C	HEREDEROS DEOGRACIAS SANCHEZ	43	121	C-01	1.563
288	GAUDENCIA SANCHEZ	44	85	C-01	1.949
289	JOAQUIN MUÑOZ	44	83	C-01	3.184
290	VIRGILIO MARTIN MARTIN	44	82	C-03	720
291	JACINTO APARICIO	44	84	C-01	453
292	ISIDRA VAZQUEZ TORRES	44	79	C-02	195
293	FAUSTINO BURGUILLO	44	80	PD-01	4.543
294-A	EDMUNDO MORENO GORDO	44	68	C-01	3.592
294-B	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	44	77	C-02	694
294-C	CARLOS GOMEZ GORDO	44	99	C-02	7.923
294-D	JUSTO APARICIO MUÑOZ	44	76	C-02	3.152
294-E	JUSTO APARICIO MUÑOZ	44	75	C-02	4.071
294-F	JUSTO APARICIO MUÑOZ	44	74	C-02	1.728
294-G	JUSTO APARICIO MUÑOZ	44	8	C-03	2.366
294-H	MARIA MUÑOZ	44	9	C-02	2.249
294-I	ANGEL IGNACIO GOMEZ GORDO	44	10	C-02	1.535
294-J	HERMENEGILDO VAZQUEZ ORTEGA	44	11	C-02	1.806
294-K	TIBURCIO VAZQUEZ ORTEGA	44	12	C-02	1.783
294-L	ELIAS MARTIN SANCHEZ	44	13	C-02	2.527
294-M	FELICIANA VAZQUEZ ORTEGA	44	14	C-02	2.748
294-N	MILAGROS PEREZ LOPEZ	44	15	C-02	1.652
294-N	JOAQUIN MUÑOZ	44	24	C-02	4.303
294-O	MAXIMIANO MARTIN ZAPATERA	44	23	C-02	902
294-P	VILLAR ----- VAZQUEZ	44	22	C-02	136
294-Q	JUSTO APARICIO MUÑOZ	44	25	C-02	2.192
295	JUAN JOSE GOMEZ GORDO	45	152	C-04	1.025
296	JUAN JOSE GOMEZ GORDO	45	77	C-03	2.355
297	CARLOS GOMEZ GORDO	45	76	C-03	856
298	CARLOS GOMEZ GORDO	45	75	C-01	41
299	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	45	74	C-02	5.245
300	LEANDRO MAGDALENO TORRES	45	85	C-04	5.602
301	GRACINIANA BURGUILLO VAZQUEZ	45	86	C-03	2.205
302	FERNANDA BURGUILLO	45	87	C-02	2.752
303	PABLO MUÑOZ GORDO	45	84	C-02	545
304	DESCONOCIDO	45	92	C-02	5.261
305	MATILDE MARTIN ZAHONERO	45	63	C-04	1.124
307	FELICIANA VAZQUEZ ORTEGA	45	62	C-02	1.463
308	JESUS MARTIN MARTIN	45	44	C-04	6.967
309	ANDRES GONZALEZ MORENO	45	57	C-02	2.952
310	MILAGROS VAZQUEZ MAROTO	45	56	C-03	902
311	VIRGILIO MARTIN MARTIN	45	53	C-04	3.293
312	DONATO TORRES ZAHONERO	45	46	C-03	76
313	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	45	47	C-03	2.311
314	LUIS PINTOS	45	48	C-03	3.783
315-1	DESCONOCIDO	45	49	C-05	212
315-2	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	46	125	C-05	7.918
315-3	DESCONOCIDO	46	120	C-05	416
316	LORENZO MAGDALENO GARCIA	46	134	C-06	3.191
317	TOMAS CAMARENA MAROTO	46	126	C-06	1.659
318	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	46	127	C-06	2.423
319	HERMANOS GONZALEZ MORENO	46	124	C-05	6.763
320	VIRGILIO MARTIN MARTIN	46	123	C-06	4.443
321	JUSTO APARICIO MUÑOZ	46	122	C-05	2.674
323	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA	46	13- Ca	E-02	874
324	IGNACIO SANCHEZ	46	216	C-06	691
325	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA	46	Vereda	I-00	210
326	JUSTO APARICIO MUÑOZ	46	214	C-06	2.385
327	M ^a ANTONIA GARCISANCHEZ GORDO	46	213	C-06	3.834
328	JUSTO APARICIO MUÑOZ	46	212	C-06	6.500
329	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	46	182	C-06	400
330	JOSEFA Y HNOS. MARTIN LOPEZ	46	184	C-06	3.858

"AUTOPISTA DE PEAJE. TRAMO: A-6 CONEXION CON AVILA"
RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: SANTA Mª DEL CUBILLO

FINCA/S	INTERESADO/S DOMICILIO	REF. CATASTRAL		NATURALEZA / CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)
		POL.	PARC.		
331	JESUS MARTIN MARTIN	46	207	C-06	1.220
332	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA	46	Vereda	I-00	575
333	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	46	190	C-06	4.585
334	JUSTO APARICIO MUÑOZ	46	189	C-06	1.968
335	JUSTO APARICIO MUÑOZ	46	188	C-06	3.541
336	JOSEFA Y HNOS. MARTIN LOPEZ	46	187	C-06	2.400
336-1	HROS. BALTASAR MORENO DE BLAS	46	185	C-06	9
337	LORENZO MAGDALENO GARCIA	46	186	C-06	3.160
338	LORENZO MAGDALENO GARCIA	46	78	C-06	5.950
339	PABLO MUÑOZ SANSEGUNDO	46	74	C-06	5.200
340	FELISA VAZQUEZ VAZQUEZ	46	75	C-06	4.520
341	JOAQUIN MUÑOZ MARTIN	46	77	C-06	2.234
342	ANDRES GORDO GARCIA	46	76	C-06	7.785
343	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA	46	68	E-03	2.259
344	ESTEBAN BLANCO AYUSO	6	94	C-04	7.626
344-1	ELEUTERIO del REY BURGUILLO	6	312	C-04	604
345	AYUNTAMIENTO DE ALDEAVIEJA	6	93- Ca	C-06	2.950
347	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	6	88	C-04	6.400
348	HROS. DE JOSE GORDO MONTES	6	87	C-04	5.160
349	3 HERMANOS JULIAN GM C/ REAL 25 ALDEAVI.	6	84	C-06	1.426
350	JUAN MUÑOZ DEL REY	6	89	C-06	884
351	VIRGILIO MARTIN MARTIN	6	156	C-04	4.168
352	HROS. FRANCISCO GORDO MUÑOZ	6	153	C-04	3.780
353	JESUS MARTIN MARTIN	6	152	C-03	3.226
354	JUSTO APARICIO MUÑOZ	6	157	C-04	311
355	QUINTIN MAGDALENO TORRES	6	159	C-05	95
356	DONATO TORRES ZAHONERO	6	110	C-06	72
357	LORENZA MUÑOZ GORDO	6	155	C-03	1.480
358	RAFAEL MORENO MUÑOZ	6	154	C-03	1.900
359	FERNANDA BURGUILLO	6	116	C-04	297
359-1	LORENZO MAGDALENO GARCIA	6	117	C-04	214
360	HROS. DE BALTASAR MORENO DE BLAS	6	114	C-06	3.060
361	CANDIDO SANCHEZ GARCIA	6	113	C-06	3.080
362	JUSTO APARICIO MUÑOZ	6	112	C-03	973
363	IGNACIO SANCHEZ	6	115	C-07	10.996
364	ANDRES TAPIA BASURTO	6	46	C-06	823
365	ISABEL SANTAMARIA MUÑOZ	6	45	C-06	1.216
366	PIEDAD GARCIA ZAPATERA	6	44	C-06	1.887
367	JOSEFA VAZQUEZ VAZQUEZ	6	41	C-06	2.560
368	JUSTO APARICIO MUÑOZ	6	310	C-06	2.500
369	ANDRES TAPIA BASURTO	6	40	C-06	1.644
370	Mª ANGELES GORDO MUÑOZ	6	39	C-06	645
371	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	6	38	C-06	24
372	JOAQUIN MUÑOZ MUÑOZ	6	43	C-02	164
373	ADELA JORGE PERLADO	6	42	C-01	2.220
374	SANTIAGO RUIZ DUBOIS	6	34	C-01	16.902
375	ANGEL IGNACIO GOMEZ GORDO	6	27	C-02	2.999
376	ALEJANDRA del REY ZAHONERO	6	28	C-01	13
377	AYUNTAMIENTO de ALDEAVIEJA	6	32	E-01	2.200
378	AYUNTAMIENTO de ALDEAVIEJA	6	33	E-01	2.354
379	ANGEL MUÑOZ MARTIN	7	14	C-02	881
380	FLORENCIO GRANDE BACHILLER	7	42	E-01	2.447
381	FLORENCIO GRANDE BACHILLER	7	15	E-03	1.215
382	AYUNTAMIENTO de SANTA MARIA DEL	7	16	E-02	10.287
382-SE	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL	7	16		2.460

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.825

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

El Club de Cazadores de Mediana de Voltoya, con domicilio en C/ La Fuente s/n de MEDIANA DE VOLTOYA (Ávila) ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR Y MAYOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «MEDIANA DE VOLTOYA» AV-10.198.

Localización: Término Municipal de Mediana de Voltoya.

Descripción: Tiene una superficie de 2.031 y linda: al Norte, con término municipal de Tolbaños; al Este, con término municipal de Ojos Albos; al Sur, término municipal de Urraca Miguel y Bernuy Salinero; al Oeste, término municipal de Cortos y Berrocalejo de Aragona.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 3 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

Número 1.995

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por Telefónica, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0075 Ha.) con destino a la **Instalación de una línea telefónica subterránea**, en la Vía Pecuaria «Cañada Real Leonesa Occidental», en el término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas. Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila, 8 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

Número 2.107

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Comunidad de Bienes Fuentes Claras, con domicilio en C/ Avda. de la Juventud, 18, V-I de Avila ha solicitado el CAMBIO DE TITULARIDAD del coto privado de caza MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «FUENTES CLARAS DE ABAJO» AV-10.118.

Localización: Término Municipal de Avila.

Descripción: Tiene una superficie de 294 Has. y linda: al Norte, con Dehesa de Aldealciego; al Este, con carretera de Avila a Arévalo; al Sur, con Fuente Buena y Vía de ferrocarril de Avila a Salamanca; al Oeste, con Río Adaja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 19 de mayo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- o0o -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1.749

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por la empresa GRUTECON, S.A., se solicita, mediante escrito de fecha 17 de marzo de 1999, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Diputación, por importe de 854.000 Ptas., para responder de las obligaciones derivadas del con-

trato de obra: Carretera El Parral a San Martín de las Cabezas por haber sido recibida la misma con fecha 25 de mayo de 1992 y haber transcurrido el período de garantía.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible al solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, contra la pretendida devolución.

Ávila, 7 de mayo de 1999.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.283

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20,3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (B.O.P. número 77 de 9 de mayo de 2000), al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de modificación de Créditos nº 3/2000 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados resumidos por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe/Ptas
VI	Inversiones reales	72.069.677
	TOTAL.....	72.069.677

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponibles, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe/Ptas
VII	Variación activ. finan.	72.069.677
	TOTAL.....	72.069.677

Ávila, 1 de junio de 2000
El Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.883

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por parte de D. Javier Ayuso Vicién con NIF. nº 46.339.642-F, actuando en representación de RETEVISIÓN MÓVIL, S.A.- AMENA, C.I.F.: A/61.719.274, ha solicitado Licencia Municipal para la instalación de una estación base para la telefonía móvil, en suelo no urbanizable, en el paraje de «La Cebreira» de este término municipal.

Se abre un período de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artº 25.2 b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El Arenal, 5 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

- ooo -

Número 1.942

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

ANUNCIO

Por D. Francisco Javier Jiménez Hernández se ha solicitado Licencia de Actividad para mejora de una panadería, en la calle Gredos, 20 de este municipio.

Lo que se hace público a efectos de la presentación de reclamaciones por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Pimpollar, a 1 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.897

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada se encuentra expuesto al público el expedien-

te tramitado a instancia de **Suministros Cándido Martín**, con domicilio en Avda. de Madrid, s/n, en solicitud de licencia de actividad y apertura para una Tienda de Telefonía Móvil en Avda. de Madrid, nº 4 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 5 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- o0o -

Número 1.926

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. José Manuel del Pozo Garcinuño, solicitando ubicar en el paraje Los Barriales, Carretera de Mingorría la instalación o actividad de ampliación de nave para almacenamiento de productos agrarios.

Aquellas personas afectadas por la misma, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Berlanas a 10 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

- o0o -

Número 2.051

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Por Dª Magdalena Hernández Vergas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación Porcina en Las Cañadas de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para

que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo a 17 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.046

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por D. Julián de Tena Araújo, representado por Agrotécnicas Extremeñas, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G.L.P. aéreo de 2.450 lts. para suministro a un secadero, en la finca «Cardenillo» de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el **plazo de quince días hábiles** contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 17 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- o0o -

Número 2.127

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),

HACE SABER

Que por la empresa MADE Energías Renovables, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el ejer-

cicio de la actividad y apertura de un PARQUE EÓLICO, a ejercer en el paraje denominado «Alto de Cartagena» de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 22 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 2.234

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Fausto Santamaría Estévez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares,

HACE SABER:

Que en la secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal referidas a los Ejercicios de 1996 y 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan. Dichas Cuentas Generales, dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, diario, etc.).

Plazo de exposición: Quince días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguiente.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

El Hoyo de Pinares, 26 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez*.

– o0o –

Número 2.238

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

–La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matacabras, a 27 de mayo de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

– o0o –

Número 2.241

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de mi Presidencia con fecha 16 de mayo pasado, la iniciación de expediente de calificación jurídica de terreno, de 114,62 m², no susceptible de uso alguno adecuado, dadas sus características y emplazamiento, que linda con calle de Vicente Pascua, con calleja de Travesía a la misma, D. Juan Francisco Tribaldos Pérez, y D. Miguel Yuste García, para su declaración

como sobrante de vía pública, y posterior enajenación a favor de los propietarios colindantes, de acuerdo con lo determinado en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los posibles interesados, puedan examinar el correspondiente expediente y presentar por escrito en su caso en la Secretaría Municipal durante el horario de oficinas, las alegaciones, observaciones, o reclamaciones, de acuerdo a derecho, que puedan considerar oportunas.

Navarredonda de Gredos, a 25 de mayo de 2000.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz*

- ooo -

Número 2.242

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Conforme lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la documentación que integra la Cuenta General del ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan, en el Registro General del Ayuntamiento.

San Pedro del Arroyo, a 26 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

- ooo -

Número 2.249

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

A.1.) CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSO-

NAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2000 QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

BASES

1º.- Normas Generales:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso de méritos restringido para proveer una plaza encuadrada en la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General.

1.2.- Esta Plaza que se convoca, está clasificada dentro del Grupo "C", Subescala de Administrativa de la Escala de Administración General y está dotada con las retribuciones correspondientes, según la Legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3.- La Selección de aspirantes se realizará mediante el sistema concurso de méritos restringido, y se regirá por las normas que establece esta convocatoria y disposiciones legales y reglamentarias vigentes de supletoria aplicación.

2º.- Requisitos de los Aspirantes:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Desempeñar en propiedad, en este Ayuntamiento, Plaza de Auxiliar de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años, con referencia al día que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Carecer de nota desfavorable en la hoja de servicios y no estar sujeto a expediente disciplinario.

c) Estar en posesión de la titulación exigida, para el ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo C, o tener una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado un curso preparado por el Ayuntamiento a esos efectos.

d) Estos extremos se acreditarán mediante certificación correspondiente.

3º.- Solicitudes:

3.1.- Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso de méritos restringido, deberán hacerlo constar en la instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Hoyo de Pinares, en la que, se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.

3.2.- Asimismo, deberán comprometerse a prestar

juramento o promesa de lo que las leyes determinen, en caso de ser nombrado.

3.3.- Se acompañará toda aquella documentación que, a juicio del aspirante, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo, pueda constituir mérito puntuable.

3.4.- Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en el Plazo de (20) veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el último día del plazo anterior coincidiera en sábado o día festivo, se prorroga al día hábil siguiente.

3.5.- Los derechos de examen se fijan de dos (2.000) pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4º.- Admisión de Aspirantes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará, mediante decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Esta lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5º.- Tribunal Calificador:

5.1.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Estado.

El Presidente de la Comisión Municipal de Cultura.

El Presidente de la Comisión Municipal de Personal.

Un funcionario de carrera, perteneciente a igual o superior categoría al de la plaza que se convoca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

5.2.- La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluso la de los respectivos suplentes, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad compe-

tente, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4.- Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

5.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que harán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

6º.- Calificación del Concurso de Méritos:

6.1.- El Tribunal para la Calificación de concurso de méritos alegados, debidamente justificados, por cada uno de los aspirantes con arreglo al siguiente Baremo:

6.1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento del Hoyo de Pinares como Auxiliar Administrativo: 0,25 puntos por año. Contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y hasta un máximo de 5 puntos, no computándose períodos de tiempo inferior a un año.

6.1.2.- Haber ejercido la función como Depositario de este Ayuntamiento: 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

6.1.3.- Haber ejercido la función en este Ayuntamiento, utilizando medios informáticos, 0,10 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

6.1.4.- Otros méritos alegados y documentados que será libremente apreciados por el Tribunal Calificador, hasta un máximo de 1 punto.

6.2.- Practicada la calificación alcanzada por cada uno de los aspirantes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el aspirante aprobado, y elevará propuesta a la Alcaldía a favor del aspirante que deberá ser nombrado para ocupar la plaza vacante objeto de este concurso.

7º.- Nombramiento:

La Alcaldía resolverá sobre el nombramiento, en el plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

8º.- Presentación de Documentos:

8.1.- El Designado presentará, en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, después de ser requerido, los documentos acreditativos de los requisitos que, para tomar parte en las pruebas, se exigen en la Base 2 de la Convocatoria.

8.2.- La no presentación de la documentación citada, en el plazo que se dice, supondrá la anulación del nombramiento.

9º.- Toma de Posesión:

El aspirante nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedará anulado el nombramiento y decaerá en sus derechos.

10º.- Recursos:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados en la forma y plazos determinados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

11º.- Incidencias:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

APROBACIÓN:

Las presentes Bases, fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno en fecha 24 de marzo de 2000.

A.2.) CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS RESTRINGIDO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE POLICÍA, VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL 2000 QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

BASES

1º.- Normas Generales:

1.1.- Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso de méritos restringido para proveer una plaza encuadrada en la Subescala de Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial, Clase Guardia de la Policía Local.

1.2.- Esta Plaza que se convoca, está clasificada dentro del Grupo "D", Clase Guardia de la Policía Local, Subescala de Servicios Especiales, de la Escala de Administración Especial y está dotada con las retribuciones correspondientes, según la Legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3.- La Selección de aspirantes se realizará mediante el sistema concurso de méritos restringido, y se regirá por las normas que establece esta convocatoria y disposiciones legales y reglamentarias vigentes de supletoria aplicación.

2º.- Requisitos de los Aspirantes:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

d) Desempeñar en propiedad, en este Ayuntamiento, Plaza de Auxiliar de Policía, con una antigüedad mínima de dos años, con referencia al día que termine el plazo de presentación de instancias.

e) Carecer de nota desfavorable en la hoja de servicios y no estar sujeto a expediente disciplinario.

f) Estar en posesión de la titulación exigida, para el ingreso en Cuerpos o Escalas del Grupo D, o tener una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Grupo D o de cinco años y haber superado un curso preparado por el Ayuntamiento a esos efectos.

d) Estos extremos se acreditarán mediante certificación correspondiente.

3º.- Solicitudes:

3.1.- Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso de méritos restringido, deberán hacerlo constar en la instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Hoyo de Pinares, en la que, se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.

3.2.- Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa de lo que las leyes determinen, en caso de ser nombrado.

3.3.- Se acompañará toda aquella documentación que, a juicio del aspirante, y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo, pueda constituir mérito puntuable.

3.4.- Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en el Plazo de (20) veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Si el último día del plazo anterior coincidiera en sábado o día festivo, se prorroga al día hábil siguiente.

3.5.- Los derechos de examen se fijan de dos (2.000) pesetas, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

4º.- Admisión de Aspirantes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde aprobará, mediante decreto, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

Esta lista se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del

Ayuntamiento.

5º.- Tribunal Calificador:

5.1.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Estado.

El Presidente de la Comisión Municipal de Cultura.

El Presidente de la Comisión Municipal de Personal.

Un funcionario de carrera, perteneciente a igual o superior categoría al de la plaza que se convoca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

5.2.- La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluso la de los respectivos suplentes, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

5.3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4.- Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

5.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

6º.- Calificación del Concurso de Méritos:

6.1.- El Tribunal para la Calificación de concurso de méritos alegados, debidamente justificados, por cada uno de los aspirantes con arreglo al siguiente Baremo:

6.1.1.- Servicios prestados en el Ayuntamiento del Hoyo de Pinares como Auxiliar Policía: 0,25 puntos por año. Contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y hasta un máximo de 7 puntos, no computándose períodos de tiempo inferior a un año.

6.1.2.- Otros méritos alegados y documentados que serán libremente apreciados por el Tribunal

Calificador, hasta un máximo de 3 puntos.

6.2.- Practicada la calificación alcanzada por cada uno de los aspirantes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el aspirante aprobado, y elevará propuesta a la Alcaldía a favor del aspirante que deberá ser nombrado para ocupar la plaza vacante objeto de este concurso.

7º.- Nombramiento:

La Alcaldía resolverá sobre el nombramiento, en el plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

8º.- Presentación de Documentos:

8.1.- El Designado presentará, en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, después de ser requerido, los documentos acreditativos de los requisitos que, para tomar parte en las pruebas, se exigen en la Base 2 de la Convocatoria.

8.2.- La no presentación de la documentación citada, en el plazo que se dice, supondrá la anulación del nombramiento.

9º.- Toma de Posesión:

El aspirante nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedará anulado el nombramiento y decaerá en sus derechos.

10º.- Recursos:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados en la forma y plazos determinados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

11º.- Incidencias:

El Tribunal queda facultado por resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

APROBACIÓN:

Las presentes Bases, fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno en fecha 24 de marzo de 2000.

En Hoyo de Pinares, 29 de mayo de 2000.

El Alcalde, *Fausto Santamaría Estévez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.210

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En autos sobre Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado con el nº 212/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: 00055/2000

Procedimiento: Cognición 212/1999.
En Avila a 26 de abril de 2000.

La Sra. Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada de 1ª Instancia nº 2 de Avila y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 212/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante PUNTO SALAS, S.A., con Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y Letrado Sr. D. Fernando del Ojo Carrera, y de otra como demandada la MERCANTIL MAITE Y AGUSTÍN, S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Tomás Herrero en nombre y representación de Punto Salas, S.A., contra la mercantil «Maite y Agustín, S.L.» en rebeldía legal, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de 97.614 Ptas. más el interés legal de dicha cantidad desde la interposición judicial hasta la presente Sentencia y dicho interés incrementado en dos puntos desde ésta en que cesa el cómputo anterior, hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de las costas a la demandada.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, la Mercantil Maite y Agustín, S.L., expido el presente en Avila a 25 de mayo de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.211

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VALLADOLID - CL

EDICTO

Dª Mª Dolores Saiz López, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Valladolid,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 328/2000-CL se ha acordado citar a D. Pedro Francisco Jiménez López, con último domicilio conocido en Avila, calle López Mezquita, nº 13, y en la actualidad en paradero desconocido.

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su S.Sª. y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por Falta de Realiz. actividades sin seguro Obl. (636), citará Vd. a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 29 de junio y hora de las 11,20 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (Planta Baja -Sala 4-), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. Pedro Francisco Jiménez López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Avila, expido el presente en Valladolid a 29 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible*.